

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.198-2023
23 de noviembre 2023

El suscrito, la Directora General Encargada de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/059-2023**, en contra del señor **DAYVIS ARIEL CACERES PRESCOT**, con cédula 4-785-2412, por posiblemente incumplir con lo establecido en de la Resolución ADM/ARAP N°028 de 01 de junio de 2021 e incumpliendo con las faltas graves descritas en el numeral 4 y 5 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, se dictó la resolución de Apertura DGIVC/DFII/ACX/060-2023 del 22 de noviembre de 2023, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/ACX/060-2023
22 de noviembre de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra del señor **DAYVIS ARIEL CACERES PRESCOT** cédula de identidad personal 4-785-2412; por posible incumplimiento con de la Resolución ADM/ARAP N°028 de 01 de junio de 2021, normativa que prohíbe la captura, posesión y comercialización de esta especie por el termino de cinco años, a partir de su promulgación e incumpliendo con las faltas graves descritas en el numeral 4 y 5 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Resolución ADM/ARAP N°28 de 01 de junio de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.)MARIA SIERRA

DIRECTORA GENERAL ENCARGADA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá , la cual surte los efectos formales de la notificación del señor **DAYVIS ARIEL CACERES PRESCOT**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día 23 de noviembre de 2023, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá Regional de Chiriquí a las 4:00 pm del día 30 de noviembre del 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


LICDA. MARIA SIERRA
DIRECTORA GENERAL ENCARGADA





Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se Fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 23 de Noviembre

de 2022, siendo las

8:00 de la

Mañana.


Firma



Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____

de ____ siendo las

____ de la

_____.

Firma